Valga para el año de mil y seiscientos y quarenta y nueve

Venido de Ceballos procurador de los Reales consejos
a quien tienen dado poder y siendo necesario lo dan
de nuevo para el dicho efecto y para el peon y de
rechos de las probanças y sala y papel y an
si lo acordaren y firmaran los que saben

[illegible] Lopez Gaviria [illegible] Lopez Bortaguez [illegible] Miguel [illegible]

Dn Lincs de Gonçalez [illegible] Jones Zevallos [illegible] Cevalar [illegible] Xpobal [illegible] Zaxalde

Garcia Gorica [illegible] Antonio [illegible] Guerrero

Pregon En este gin en el dicho dia Pedro Rodriguez pregonero
de esta villa dio un pregon al acuerdo de la guar
da de la peste de ello doy fee

Fran.co Dallero

Fee En este gin en el dicho dia el dicho pre
gonero dio fee a pregonado por la villa el auto
y acuerdo de la guarda de la peste de los lu
gares referidos doy fee

Fran.co Dallero